

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Provincia del Chaco

ORDENANZA Nº 1.023/11
Fontana, 01 de Abril de 2.011

LIBRO DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Folio 1023
Nº 19866	Lct. R
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple Nº 5360-11 de fecha 11 de Marzo de 2.011 y Actuación Simple Nº 5390-11 de fecha 30 de Marzo de 2.011 s/ Ejecutivo Municipal eleva Resolución de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que siendo ambas Actuaciones referentes al mismo tema, en virtud de los principios de economía y celeridad en los actos administrativos, se decide su tratamiento en forma conjunta.

Que siendo el Intendente, Jefe de la Administración Pública Municipal y existiendo los fondos suficientes para atender una nueva escala salarial, basada en el aumento progresivo del nivel adquisitivo del Empleado Municipal en relación al aumento del costo de vida, no merecen objeción las Resoluciones de referencia.

Que así las cosas, es justo y equitativo que los Empleados Municipales perciban sus haberes mensuales conforme a valores económicos actuales.

Que no obstante la Actuación Simple Nº 5360-11 requiere sólo la toma de Conocimiento por parte de este Concejo de lo allí dispuesto, y la Actuación Simple Nº 5390-11 su Aprobación, es imprescindible su Aprobación en forma Conjunta.

Que ello resulta no solo el orden que debe existir en cada pronunciamiento, sino también, al tratamiento que de ordinario se le otorga a este tema.

Que en estudio del tema elevado, en atención a que el aumento salarial del Empleado Municipal es de carácter escalonario y siendo que ya se ha percibido el referido en Resolución de Intendencia Nº 239/2.011 es imprescindible su Aprobación.

Que en uso de facultades conferidas, la Comisión pertinente emite Despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 5398-11, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 01/04/11, según consta en Acta Nº 04/11.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de las Actuaciones Simples Nº 5360/11 y Nº 5390/11 respectivamente s/ Ejecutivo Municipal eleva Resolución de Intendencia.

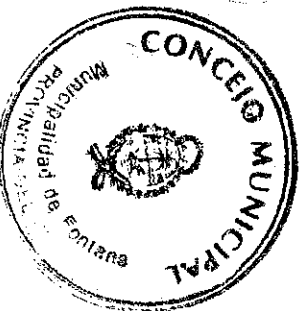
ARTÍCULO 2º) APROBAR la Escala Salarial que surge de las Resoluciones de Intendencia Nº 239/2.011 de fecha 01 de Marzo de 2.011 y Nº 333/2.011 de fecha 28 de Marzo de 2.011 por los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que las Resoluciones referidas precedentemente, pasarán a formar parte integrante de la presente Ordenanza, como Anexos.

ARTÍCULO 4º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ROBERTO AMBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana



EDUARDO KIMANZI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ANEXO

ORDENANZA N° 1.023/11

RESOLUCIÓN N° 239/ 2011
FONTANA, 01 de Marzo de 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 959/ 10 de fecha 05 de Agosto de 2010, y y

QUE en su Artículo 1° establece: APROBAR la Nueva Escala Salarial, correspondiente al mes de Julio de 2010, para el Personal de la Municipalidad de Fontana, que como Anexo I, forma parte de la presente.

QUE debido al incremento en el valor adquisitivo de las necesidades básicas del Personal Municipal y Autoridades Superiores, se debe actualizar la Escala Salarial en vigencia.

QUE a partir del mes de Febrero de 2011 se otorgará al Personal Municipal de Planta Permanente, Autoridades y Personal de Gabinete en un seis por ciento (6%) sobre la escala vigente al mes de Enero de 2011.

QUE teniendo en cuenta los antecedentes antes descriptos, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL de FONTANA

R E S U E L V E

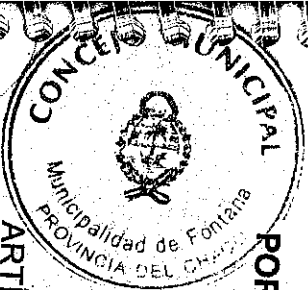
ARTÍCULO 1°: ESTABLECER A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2011 la Escala Salarial aplicable a la liquidación de sueldos, la que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará al ítem respectivo del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTICULO 3°: ELEVAR copia de la presente a la Dirección de Administración y al Concejo Municipal de Fontana a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 4°: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE.**



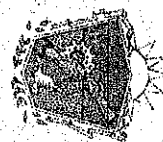
ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

EDUARDO KUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

Dr. Cecilio Rosendo Miranda
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ANEXO

ORDENANZA N° 1.023/11

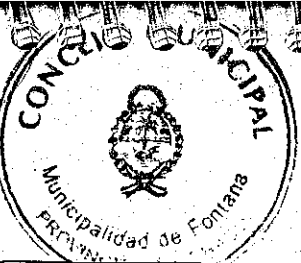
ANEXO I

RESOLUCION MUNICIPAL N° 239/ 2011

ESCALA SALARIAL

INCREMENTO 6% SOBRE ESCALA VIGENTE AL MES DE ENERO DE 2011

CATEGORIAS	SUELDO BASICOS	COMP. JERARQUICA GROS. REPRESENT.	%	TOTAL
CATEGORIA 0	1.060,00			1060,00
CATEGORIA 1	1.091,80			1.091,80
CATEGORIA 2	1.124,55			1.124,55
CATEGORIA 3	1.158,29			1.158,29
CATEGORIA 4	1.193,04			1.193,04
CATEGORIA 5	1.228,83			1.228,83
CATEGORIA 6	1.265,70			1.265,70
CATEGORIA 7	1.303,67			1.303,67
CATEGORIA 8	1.342,78			1.342,78
CATEGORIA 9	1.369,63			1.369,63
CATEGORIA 10	1.397,02			1.397,02
CATEGORIA 11	1.424,96			1.424,96
CATEGORIA 12	1.453,46	1.162,77	80	2.616,24
CATEGORIA 13	1.468,00	1.247,80	85	2.715,80
CATEGORIA 14	1.482,68	1.334,41	90	2.817,09
CATEGORIA 15	1.497,51	1.422,63	95	2.920,14
CATEGORIA 16	1.512,48	1.512,48	100	3.024,96
INTENDENTE	5.210,85	1.392,71	25	6.513,57
PRESIDENTE DEL CONCEJO	4.874,68			4.874,68
CONCEJALES	4.622,54			4.622,54
SECRETARIOS DEL EJECUTIVO	4.538,49			4.538,49
SECRETARIO DEL CONCEJO	4.538,49			4.538,49
SECR. COORD. ADMINISTRATIVO	4.538,49			4.538,49
SECRETARIOS DE BLOQUE	2.941,62			2.941,62
PERSONAL DE GABINETE	2.050,73			2.050,73
JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS	4.538,49			4.538,49
SECRET. JUZGADO DE FALTAS	3.024,96			3.024,96



ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

EDUARDO MUNZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana

ES COPIA DEL ORIGINAL

FONTANA "La del Abrazo Cordial"
T.E. 03722-475857-463700- 9 de julio N° 520 Fontana - CHACO (3514)-

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE FONTANA

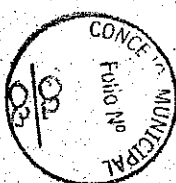
PROVINCIA DEL CHACO



ANEXO

ORDENANZA N° 1.023/11

RESOLUCIÓN N° 333/ 2011
FONTANA, 28 de Marzo de 2011



VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 959/ 10 de fecha 05 de Agosto de 2010; y y

QUE en su Artículo 1° establece: APROBAR la Nueva Escala Salarial, correspondiente al mes de Julio de 2010, para el Personal de la Municipalidad de Fontana, que como Anexo I, forma parte de la presente.

QUE por Resolución Municipal N° 239/ 2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 se dispone en su Artículo 1° **ESTABLECER A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2011** la Escala Salarial aplicable a la liquidación de sueldos, la que se establece en el Anexo I.

QUE debido al incremento en el valor adquisitivo de las necesidades básicas del Personal Municipal y Autoridades Superiores, se debe actualizar la Escala Salarial en vigencia.

QUE a partir del mes de Marzo de 2011, se otorgará al Personal Municipal de Planta Permanente, Autoridades y Personal de Gabinete en un seis por ciento (7%) sobre la escala vigente al mes de Febrero de 2011.

QUE teniendo en cuenta los antecedentes antes descriptos, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL de FONTANA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2011 la Escala Salarial aplicable a la liquidación de sueldos, la que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1º, se imputará al ítem respectivo del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º. ELEVAR copia de la presente a la Dirección de Administración y al Concejo Municipal de Fontana a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 4º. REFRENDE la presente la Secretaría de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 5º. REGÍSTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.

Juan José Vitorio
Jefe Dpto. Despacho
Municipalidad de Fontana



ROBERTO AMBAL DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

EDUARDO LOINZLI
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



MUNICIPALIDAD DE FONTANA



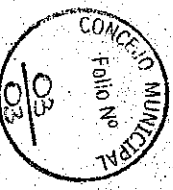
PROVINCIA DEL CHACO

ANEXO

ORDENANZA N° 1.023/11

ANEXO I

RESOLUCION MUNICIPAL N° 333/ 2011



ESCALA SALARIAL

INCREMENTO 7% SOBRE ESCALA VIGENTE AL MES DE MARZO DE 2011

EDUARDO ANZIL
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana



ROBERTO ANIBAL DOMINGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

Juan José Villatoro
Jefe Dpto. Despacho
Municipalidad de Fontana

ES COPIA DEL ORIGINAL

CATEGORIAS	SUELDOS BASICOS	COMP. JERARQUICA GROS. REPRESENT.	%	TOTAL
CATEGORIA 0	1.134,20			1.134,20
CATEGORIA 1	1.168,23			1.168,23
CATEGORIA 2	1.203,27			1.203,27
CATEGORIA 3	1.239,37			1.239,37
CATEGORIA 4	1.276,55			1.276,55
CATEGORIA 5	1.314,85			1.314,85
CATEGORIA 6	1.354,29			1.354,29
CATEGORIA 7	1.394,92			1.394,92
CATEGORIA 8	1.436,77			1.436,77
CATEGORIA 9	1.465,51			1.465,51
CATEGORIA 10	1.494,82			1.494,82
CATEGORIA 11	1.524,71			1.524,71
CATEGORIA 12	1.555,21	1.244,17	80	2.799,37
CATEGORIA 13	1.570,14	1.335,14	85	2.905,90
CATEGORIA 14	1.586,47	1.427,82	90	3.014,29
CATEGORIA 15	1.602,33	1.522,21	95	3.124,55
CATEGORIA 16	1.618,35	1.618,35	100	3.236,71
INTENDENTE	5.575,61	1.393,90	25	6.969,52
PRESIDENTE DEL CONCEJO	5.215,90			5.215,90
CONCEJALES	4.946,12			4.946,12
SECRETARIOS DEL EJECUTIVO	4.856,18			4.856,18
SECRETARIO DEL CONCEJO	4.856,18			4.856,18
SECR. COORD. ADMINISTRATIVO	4.856,18			4.856,18
SECRETARIOS DE BLOQUE	3.147,53			3.147,53
PERSONAL DE GABINETE	2.194,28			2.194,28
JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS	4.856,18			4.856,18